

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°4/2025

**CONSEJO DIRECTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL**

Fecha: 6 de marzo de 2025
Inicio: 13:00 horas
Término: 13:30 horas
Lugar: Avenida Parque Isidora Sur N°1061, Piso 5, comuna de Pudahuel.

Asisten los siguientes consejeros:

1. Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Sra. Bernardita Espinoza Valdivia
3. Sr. Humberto Espejo Paluz
4. Sr. Jaime Peralta Rodríguez
5. Sr. Carlos Finat Díaz

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente Mario Cuevas Matas, Secretario abogado del Consejo Directivo, quien actúa como Secretario de la presente sesión.

Se deja constancia que el Consejero Jaime Peralta Rodríguez, concurrió por medio de conferencia telefónica.

TABLA:

1. AUTOCONVOCATORIA.
2. CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE REVISIÓN DE ESTUDIO ANÁLISIS DE FALLA

1. AUTOCONVOCATORIA



El Consejo, de manera unánime, acuerda autoconvocarse para la realización de la presente sesión, no siendo necesaria citación previa, según lo dispone el inciso segundo del artículo 26 de los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.

2. CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE REVISIÓN DE ESTUDIO ANÁLISIS DE FALLA

El Presidente del Consejo hace referencia al Estudio para Análisis de Falla (en adelante, “el Estudio”) contemplado en el Art. 6-43 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, que se encuentra en elaboración, respecto de los hechos asociados a la falla ocurrida en el Sistema Eléctrico Nacional, ocurrida el día 25 de febrero pasado. Dado que los resultados de dicho Estudio son cruciales para lograr una completa e informada visión de las causas y naturaleza de los hechos ocurridos, el apoyo en la revisión de él es de suma importancia, y conforme a lo comentado previamente en sesiones de trabajo, plantea la contratación del servicio de revisión del Estudio, por parte de la sociedad Electric Power Research Institute, Inc. (“EPRI”), con sede en Palo Alto, California, Estados Unidos de América. Dicho servicio corresponde a una asesoría para revisión del proceso utilizado para llevar a cabo el análisis del Estudio, así como una revisión imparcial y objetiva sobre las recomendaciones y conclusiones de los documentos que lo componen.

Señala que EPRI es una organización independiente y sin fines de lucro dedicada a la investigación y desarrollo en el sector eléctrico. Fundada en 1972, su misión es abordar los desafíos técnicos y operativos de la industria de la energía eléctrica, incluyendo aspectos como la fiabilidad, eficiencia, asequibilidad, salud, seguridad y medio ambiente. EPRI abarca una amplia gama de áreas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y uso de la electricidad. EPRI es reconocido globalmente por su rigor científico y contribuciones al sector eléctrico. Colabora con más de 450 empresas en 45 países, lo que refleja su influencia y prestigio en la industria energética mundial.

Agrega el Presidente que propone, para aprobación del Consejo, la contratación directa de estos servicios a la empresa Electric Power Research Institute, Inc. (“EPRI”), por la absoluta idoneidad técnica de este proveedor, y con el objeto de avanzar a la brevedad en la materialización de la revisión del Estudio, que tiene plazos normativos acotados para su elaboración. El servicio tiene un valor de USD 75.000, y el plazo comprometido de ejecución, es de 3 semanas a contar de la emisión de la versión final del Estudio.

Los Consejeros acuerdan, por unanimidad, la contratación directa del servicio de revisión experta e independiente del Estudio de Análisis de Falla que el Coordinador se encuentra preparando en

relación con el apagón ocurrido el día 25 de febrero de 2025, según los términos contenidos en la propuesta enviada por el proveedor, la sociedad Electric Power Research Institute, Inc. ("EPRI").

Siendo las 13:30 horas, el Presidente pone fin a la sesión.

ACUERDOS

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 4/2025

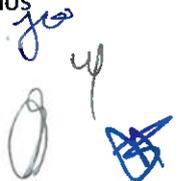
ACUERDO Nº EX.-Nº4/2025-01

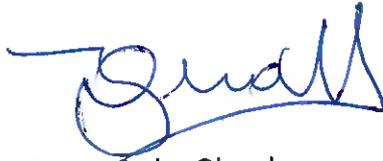
En Sesión Extraordinaria Nº4/2025 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 6 de marzo de 2025, se acuerda por unanimidad, y en virtud del inciso segundo del artículo 26 de los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional, autoconvocarse para dicha sesión.

ACUERDO Nº EX.-Nº4/2025-02

En Sesión Extraordinaria Nº4/2025 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 6 de marzo de 2025, se acuerda, por unanimidad, aprobar la contratación directa del servicio de revisión experta e independiente del Estudio de Análisis de Falla que el Coordinador se encuentra preparando en relación con el apagón ocurrido el día 25 de febrero de 2025, según los términos contenidos en la propuesta enviada por el proveedor, la sociedad Electric Power Research Institute, Inc. ("EPRI"), con sede en Palo Alto, California, Estados Unidos de América, en los términos que se expresarán en el acta que se levante de la sesión en que se adoptó el presente acuerdo.

CERTIFICADO: Bajo la responsabilidad del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo se certifica que concurrió a la sesión donde se adoptó el acuerdo anteriormente indicado, a través de conferencia telefónica, el Consejero Jaime Peralta Rodríguez, en los términos del artículo 33° de los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.





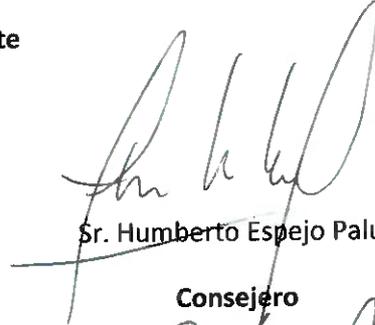
Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente



Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Vicepresidente



Sr. Humberto Espejo Paluz

Consejero



Sra. Bernardita Espinoza Valdivia

Consejera



Sr. Carlos Finat Díaz

Consejero



Sr. Mario Cuevas Matas

Secretario Consejo Directivo